

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, le informo que fue recibida la actuación del Tribunal Superior de Medellín, con providencia que declaró desierto el recurso de apelación adelantado en contra de la sentencia emitida el 25 de junio de 2019. A Despacho para proveer.

SANDRA M. ZAPATA HERNÁNDEZ
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN
Medellín, veinte (20) de enero de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	HIPOTECARIO
DEMANDANTE	MARIA ELENA BETANCUR RESTREPO Y OT.
DEMANDADOS	JORGE IGNACIO VASQUEZ CARVAJAL Y OT.
RADICADO	05001 31 03 001-2013-00994 00
ASUNTO	Cúmplase lo resuelto

Cúmplase lo resuelto por el superior, H. Tribunal Superior de Medellín –Sala Civil-, que en providencia del 10 de noviembre de 2020, que declaró desierto el recurso de apelación adelantado en contra de la sentencia emitida el 25 de junio de 2019

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HUMBERTO IBARRA
JUEZ

**JUZGADO VEINTIUNO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. _01____
fijado en la página oficial de la Rama Judicial hoy _21____ de _1 de
2021 a las 8 A.M.

SANDRA M. ZAPATA HERNANDEZ
SECRETARIA